

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2918 /

CONCÓN, **31 DIC 2021**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso N° 4228 del 05 de noviembre del 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 594 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO DEL TALLER DE GIMNASIA CON ADULTORS MALYORES.

VIATICO: NACIONAL

20% \$ 9.878.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$9.878.-

LUGAR: LIMACHE

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado